



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación de la renovación del curso de especialización profesional “Workshop de Suelo Pélvico en Cadáver. III Edición” de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Vista la propuesta de curso presentada por el Director del Título Propio;

Visto el acuerdo de colaboración con la empresa American Medical Systems Ibérica, S.L;

Visto el informe favorable de la Vicerrectora Adjunta de Ordenación Académica y Estudios para la Formación e Innovación;

Vista la Normativa Reguladora de Títulos Propios de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobada en Consejo de Gobierno, sesión de 8 de noviembre de 2006 (modificada en sesión de 14 de marzo de 2007 y en sesión de 5 de noviembre de 2008);

Y vista la propuesta que formula el Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 4 de noviembre de 2009, ACUERDA:**

Aprobar la renovación del curso de especialización profesional “Workshop de Suelo Pélvico en Cadáver. III Edición”, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en el marco del acuerdo de colaboración entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y la Empresa American Medical Systems Iberica, S.L., que se detalla a continuación, así como informar al Consejo Social del acuerdo de colaboración, tras la firma del mismo.

ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y LA EMPRESA AMERICAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA, S.L., PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL “WORKSHOP DE SUELO PÉLVICO EN CADÁVER. III EDICIÓN.

En Elche, a de de 2009

COMPARECEN

De una parte, la Universidad Miguel Hernández de Elche, (en adelante UMH), C.I.F. nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche (Alicante), en representación de la misma, D. Jesús Rodríguez Marín, en calidad de Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en virtud del Decreto 58/2007, de 20 de abril (DOGV nº 5496, de fecha 23 de abril de 2007) por el que se le nombra Rector y del Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 4861, de 13 de octubre) por el que se aprueban los Estatutos de la UMH de Elche.



SECRETARIA GENERAL

De otra parte, American Medical Systems Iberica, S.L. (en adelante AMS), con C.I.F. B-82121161, con sede en Pozuelo de Alarcón, Madrid, calle Joaquín Turina, 2, que fue constituida ante notario de Valencia, D. José Alicarte Domingo, el Tres de Septiembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el Veintidós de Septiembre de 1998 (Tomo: 13.513, Libro: 0, Folio: 1, Sección: 8, Hoja: M-219597, Inscripción: 1); y en su nombre y representación D. Ignasi Vivas Ballabriga, actuando en calidad de presidente, de nacionalidad Española, con DNI/Pasaporte número 77605195-K, de la cual tiene concedido poder en escritura pública ante el notario de Madrid, D. Manuel Clavero Blanc, en fecha Siete de Abril de 2005, poder que exhibe en este acto y manifiesta vigente.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente acuerdo y, al efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que la empresa AMS es una sociedad que tiene como objeto dedicarse a cualquier actividad legítima para cuya consecución pueden constituirse las sociedades a tener en cuenta de la Ley General de Sociedades del Estado de Delaware.

SEGUNDO.- Que la empresa AMS tiene interés en la realización de un curso de formación cuyo objeto se describe en la Memoria del mismo.

TERCERO.- Que la Universidad Miguel Hernández de Elche, a través de sus Departamentos, Institutos Universitarios y Profesorado, por virtud del art. 83 de la L.O.U., está capacitada legalmente para impartir cursos fuera del entorno estrictamente universitario designando para ello las personas que, dependientes de su organización, considere convenientes.

Por lo que ambas partes acuerdan regular esta relación según las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO

El objeto del presente acuerdo es la realización, a solicitud de la empresa AMS del curso de especialización profesional "Workshop de Suelo Pélvico en Cadáver. III Edición".

El curso se impartirá en la Sala de Disección de la Facultad de Medicina, por parte de profesores del Departamento de Histología y Anatomía de la Universidad Miguel Hernández de Elche y para las personas que la empresa AMS designe, debiendo establecerse en documento anexo firmado por ambas partes cualquier variación del lugar de impartición del mismo.

El material que figura en la memoria será suministrado por AMS. En caso de deterioro o sustracción de este material, éste será repuesto por AMS.



SECRETARIA GENERAL

SEGUNDA.- CONTENIDOS DE LOS CURSOS

El curso tendrá el contenido reflejado en la Memoria y será impartido por las personas indicadas en la misma.

TERCERA.- DURACIÓN Y HORARIO

El curso se desarrollará el día 1 de Diciembre de 2009, con una duración de 7 horas prácticas. El horario se extenderá de las 12:00 a 15:00 horas y de las 16:00 a las 20:00 horas.

CUARTA.- RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN

El responsable de la puesta en marcha y supervisión del curso por parte de la Universidad Miguel Hernández de Elche, será el profesor D. Francisco Sánchez del Campo, adscrito al Departamento de Histología y Anatomía, que tendrá como interlocutor válido por parte de la empresa a D.^a Victoria Dávalos Ortega.

QUINTA.- GESTIÓN DE LOS CURSOS, MÉTODO DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y CONCESIÓN DE DIPLOMAS

La gestión académica de los cursos se deberá hacer a través de la aplicación informática de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

La publicidad que se realice de la actividad formativa manifestada en el presente acuerdo tendrá que mostrar el logotipo oficial de la Universidad Miguel Hernández de Elche, siendo necesaria la supervisión previa de la propia Universidad Miguel Hernández de Elche anterior a su difusión.

La Universidad Miguel Hernández de Elche emitirá los diplomas acreditativos de la superación del curso.

SEXTA.- IMPORTE Y CONDICIONES DE PAGO

Como contraprestación a estos servicios, la empresa AMS se compromete a abonar a la Universidad Miguel Hernández de Elche la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS (4.466.- €), impuestos incluidos.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO

El abono de dichas cantidades se hará efectivo en la C/C 00640008.89, abierta en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (Clave Entidad 2090; Clave Sucursal 0369), a nombre de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

OCTAVA.- PROPIEDAD DEL CURSO

La información utilizada en el desarrollo de los cursos será considerada propiedad de la



SECRETARIA GENERAL

Universidad Miguel Hernández de Elche salvo la proporcionada por la empresa AMS, que será de su única y exclusiva propiedad.

NOVENA.- MODIFICACIÓN O RESCISIÓN DEL ACUERDO

Las partes podrán denunciar o modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo, con un preaviso de 1 mes al inicio del curso.

Si por causas imputables a la Universidad Miguel Hernández de Elche no se llevara hasta el fin el curso encomendado, el acuerdo quedaría automáticamente rescindido y la empresa AMS tendrá derecho a que le sea devuelta la cantidad pagada a cuenta, sin intereses, en un plazo que no será superior a un mes. Asimismo, si AMS, pretendiera unilateralmente dar por finalizado el curso antes de su terminación, deberá pagar a la Universidad Miguel Hernández de Elche el importe pendiente de pago, en un plazo igualmente no superior a un mes.

DÉCIMA.- NOTIFICACIONES

A efectos de cualquier notificación relativa al presente acuerdo, las partes se comprometen a informar por escrito de los cambios que se produzcan.

UNDÉCIMA.- JURISDICCIÓN

La empresa AMS y la Universidad Miguel Hernández surgir en el desarrollo del presente acuerdo.

En caso de conflicto por divergencias en la interpretación o ejecución del presente acuerdo, ambas partes acuerdan someterse a la legislación española específicamente aplicable.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los abajo firmantes autorizan a la Universidad Miguel Hernández de Elche a la automatización de todos los datos personales contenidos en el presente acuerdo para el ejercicio de las funciones propias de esta Administración teniendo en cuenta que, como usuarios inscritos, podrán ejercer los derechos de consulta de datos personales, rectificación y cancelación contenidos en estos ficheros en la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Asimismo, y para su uso a efectos estadísticos, autorizan a la Universidad Miguel Hernández de Elche a la conservación de estos datos, una vez concluido el presente acuerdo, pudiendo ejercer su derecho de revocación en cualquier momento.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firma el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha arriba señalados.



SECRETARIA GENERAL

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

Fdo.: José Vicente Segura Heras
Vicerrector de Ordenación
Académica y Estudios
(Firma delegada por RR nº 0893/07
de 8 de junio de 2007)

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

Fdo.: Francisco Sánchez del Campo
Profesor responsable

POR AMS

Fdo.: Ignasi Vivas
Presidente